Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL SEÑOR FRANCISCO VILLA Y BETANCOURT, EN EL CARGO DE CÓNSUL HONORARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 35-2023, aprobado el 24 de marzo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 58 del 29 de marzo de 2023

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 35-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo. 1. Nómbrese al Señor **Francisco Villa y Betancourt,** en el cargo de Cónsul Honorario de la República de Nicaragua en los Estados Unidos Mexicanos, con sede en la Ciudad de Durango y con Circunscripción Consular en los Estados de Chihuahua, Durango, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Artículo. 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31343